Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 108/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Larisa Marcela Gavrila, contra la empresa Capsa Marca, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Larisa Marcela Gavrila, frente a la empresa Capsa Marca, S.L., con la intervención de Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono a la demandante de la cuantía de 3.019,45 euros, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la LJS; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Capsa Marca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 30 de mayo de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-3095

Código de verificación: **2018.00003095**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**